

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 26 DIC 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 4398 /

Vistos:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- e) Decreto Alcaldicio Nº3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- f) Decreto Alcaldicio Nº3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio Nº 3386 de fecha 29 noviembre 2022, que aprueba celebración del Convenio Programa Habitabilidad, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- h) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. Nº 96.016, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el sector público NICSP - CGR CHILE
- i) j) Guía reintegro formulario Nº112 Tesorería general de la Republica 2021
- j) k) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº1424 del 16 de diciembre 2024
- k) l) Oficio Nº 586 del 4 abril de 2024, que remite rendición final 2022, informando un saldo sin ejecutar de \$ 54.427, del Programa Habitabilidad.

Se devuelven dineros producto de que el convenio finalizó el 31 de Diciembre del 2023, saldos correspondientes a ítem de gastos de operación \$54.427.- los que no fueron gastados.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$ 54.427.-. (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/convenio Programa Habitabilidad ejecutado con fondos emitidos desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, se deben ingresar los reintegros \$54.427 directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000 al formulario 10 ítem 261 y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio
- 3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/AFD/dev
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 DIC 2024